

MAR DEL PLATA, 15 DE ABRIL DE 2019

VISTO el Expediente N° 1-5883/2017 caratulado "Contratación de seguro para alumnos de la UNMDP - Prorroga", y

**CONSIDERANDO:**

Que por Providencia Resolutiva SAF N° 041 de fecha 12/03/2018 se adjudicó a la empresa COMPAÑIA DE SEGUROS LA MERCANTIL ANDINA S.A. la totalidad de los renglones para la contratación de seguro para alumnos de la UNMDP.

Que a tal efecto se emitió la Orden de Compra Nro. 27/2018 con una vigencia de contratación hasta el 1/04/2019.

Que dicha Orden de compra tiene prevista una prórroga, a opción de la Universidad y con acuerdo del adjudicatario, extendiendo el plazo contractual por igual período o inferior.

Que se consulto a COMPAÑIA DE SEGUROS LA MERCANTIL ANDINA S.A. su voluntad de prorrogar la contratación.

Que COMPAÑIA DE SEGUROS LA MERCANTIL ANDINA S.A. manifestó su voluntad de prorrogar la contratación por el término de un año y envió cotización de las nuevas pólizas.

Que el Secretario Académico autorizó la prórroga de la contratación.

Que se realizó el registro preventivo por la Dirección de Presupuesto.

Que se ha verificado los adjudicatarios no registran sanciones ante el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales), ni incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01.

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA  
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Contratación Directa 32/2019, para la adquisición de los siguientes items:

Ren glón	Detalle
----------	---------

Ren glón	Detalle
1	Contratación de seguro para alumnos de las Facultades de la UNMDP. Cantidad de alumnos: 32000 Póliza Nominada: No. Cobertura Muerte: \$ 42.000,00 Cobertura Invalidez: \$ 42.000,00 Asistencia Farmacia: \$ 7.000,00.
2	Contratación de seguro para alumnos del Jardín Maternal de la UNMDP. Cantidad de alumnos: 195 (desde 45 días hasta 4 años) Póliza Nominada: No. Cobertura Muerte: \$ 42.000,00 Cobertura Invalidez: \$ 42.000,00 Asistencia Farmacia: \$ 7.000,00.
3	Contratación de seguro para alumnos del PUAM de la UNMDP. Cantidad de alumnos: 2145 Póliza Nominada: No. Cobertura Muerte: \$ 42.000,00 Cobertura Invalidez: \$ 42.000,00 Asistencia Farmacia: \$ 7.000,00.
4	Contratación de seguro para alumnos del Colegio Illia de la UNMDP. Cantidad de alumnos: 799 (de 11 años a 18 años) Póliza Nominada: No. Cobertura Muerte: \$ 42.000,00 Cobertura Invalidez: \$ 42.000,00 Asistencia Farmacia: \$ 7.000,00.
5	Contratación de seguro para alumnos de la Carrera de Bioquímica de la UNMDP. Cantidad de alumnos: 40 aprox. Cantidad de meses de cobertura: 4 meses aprox Cobertura adicional: accidentes cortopunzantes o todo hecho causado por un agente externo (fluidos, secreciones) independientemente de la voluntad del estudiante. Póliza Nominada: Si. Cobertura Muerte: \$ 350.000,00 Cobertura Invalidez: \$ 350.000,00 Asistencia Farmacia: \$ 40.000,00.
6	Contratación de seguro para alumnos de la Carrera de Enfermería de la UNMDP. Cantidad de alumnos: 600 aprox Cantidad de meses de cobertura aprox.: 10 meses Cobertura adicional: accidentes cortopunzantes o todo hecho causado por un agente externo (fluidos, secreciones) independientemente de la voluntad del estudiante. Póliza Nominada: Si. Cobertura Muerte: \$ 350.000,00 Cobertura Invalidez: \$ 350.000,00 Asistencia Farmacia: \$ 40.000,00.
7	Contratación de Seguro para Alumnos de la Carrera de Medicina de la UNMDP. Cantidad de alumnos: 700 aprox Cantidad de meses de cobertura aprox.: 10 meses Cobertura adicional: accidentes cortopunzantes o todo hecho causado por un agente externo (fluidos, secreciones) independientemente de la voluntad del estudiante. Póliza Nominada: Si. Cobertura Muerte: \$ 350.000,00 Cobertura Invalidez: \$ 350.000,00 Asistencia Farmacia: \$ 40.000,00.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 50/2019

Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Adjudicado	COMPANÍA DE SEGUROS LA MERCANTIL ANDINA S.A.	1,00	\$ 288.000,00	\$ 288.000,00
2	Adjudicado	COMPANÍA DE SEGUROS LA MERCANTIL ANDINA S.A.	1,00	\$ 1.755,00	\$ 1.755,00
3	Adjudicado	COMPANÍA DE SEGUROS LA MERCANTIL ANDINA S.A.	1,00	\$ 19.305,00	\$ 19.305,00
4	Adjudicado	COMPANÍA DE SEGUROS LA MERCANTIL ANDINA S.A.	1,00	\$ 7.191,00	\$ 7.191,00
5	Adjudicado	COMPANÍA DE SEGUROS LA MERCANTIL ANDINA S.A.	1,00	\$ 432,00	\$ 432,00
6	Adjudicado	COMPANÍA DE SEGUROS LA MERCANTIL ANDINA S.A.	1,00	\$ 16.200,00	\$ 16.200,00
7	Adjudicado	COMPANÍA DE SEGUROS LA MERCANTIL ANDINA S.A.	1,00	\$ 18.900,00	\$ 18.900,00

**Importe total adjudicado \$ 351.783,00**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
*de* MAR DEL PLATA

 SECRETARÍA *de*  
ADMINISTRACIÓN  
FINANCIERA

Por tratarse de una prórroga, son de aplicación las condiciones del Pliego de la Licitación Privada 046/2017, propuesta aprobada del oferente y Orden de Compra 027/2018.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

**PROVIDENCIA RESOLUTIVA SAF N° 410**